ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ASUNTOS FEDERALES

TÍTULO IV PARTE B DE LA LEY DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA, según enmendada.
Elementary and Secondary Education Act of 1965 (ESEA)

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA PROVEER SERVICIOS DE EVALUACIÓN EXTERNA AL PROGRAMA 21ST CENTURY COMMUNITY LEARNING CENTERS (21ST CCLC)

Año Fiscal 2014-2015

Emitido por el Departamento de Educación de Puerto Rico

Preguntas relacionadas a la solicitud se atenderán por escrito hasta el miércoles, 25 de febrero de 2015 hasta las 4:30 pm

Fecha límite para someter propuestas: viernes, 4 de marzo de 2015 hasta las 4:30pm

Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en el área de correo de la Oficina de Asuntos Federales (OAF) o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado, que estén debidamente radicadas a la fecha y hora antes indicada.

(La aprobación de propuestas estará sujeta a la disponibilidad de fondos.)

PO BOX 190759, SAN JUAN, PR 00919-0759

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Tabla de Contenido

I. Introducción 3

II. Evaluación externa para el programa federal 21st CCLC 4

A. Alcance 4

B. Población a evaluar 6

C. Marco de evaluación externa del programa 6

1. Metas del programa articuladas y objetivos medibles 7

2. Diseño apropiado para medir la calidad y efectividad del programa 7

3. Análisis e informes 9

4. Uso de los resultados de la evaluación 11

III. Aspectos generales relacionados a la propuesta de servicios 11

A. Proveedores elegibles 11

B. Disponibilidad de fondos 13

C. Reunión de orientación 13

D. Entrega de propuestas y fecha límite 13

E. Instrucciones generales para la redacción de la propuesta 15

F. Criterios a ser evaluados (100 puntos) 16

G. Contenido de la propuesta de servicios 17

II. **Introducción**

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) anuncia la disponibilidad de fondos para la evaluación externa del programa Título IV, Parte B *"21st Century Community Learning Centers"* (21st CCLC). La evaluación externa determinará la efectividad de los sub recipientes de los proyectos subvencionados con fondos del programa en la implementación de servicios de calidad, el impacto de los proyectos en el aprovechamiento académico de los participantes en las materias de español, matemáticas, inglés y ciencias, los cambios en la conducta de los estudiantes, el impacto de los servicios complementarios y la participación de las familias en la educación de sus hijos, entre otros.

El programa Título IV Parte B, "*21st Community Learning Centers",* Secciones 4201, 4202, 4203, 4204, 4205, L.P. 107-110, provee oportunidades a las comunidades para establecer o ampliar centros comunitarios de aprendizaje, en los que se ofrecen estrategias de enriquecimiento académico a aquellos estudiantes de bajo aprovechamiento y de bajo ingreso económico que asisten a escuelas. Se incluyen servicios de horario extendido para ayudarlos a alcanzar los estándares estatales de ejecución académica en las materias básicas (español, inglés, matemática y ciencia). Además, ofrece a los estudiantes un amplio programa de actividades adicionales diseñadas para complementar el programa regular académico de los participantes, en áreas como: arte, música, programas de prevención de drogas y violencia, consejería, recreación, así como programas de literacia y otros servicios educativos relacionados para los padres, madres o encargados.

El *Non-Regulatory Guidance* de 21st CCLC establece que los estados y territorios deberán llevar a cabo una evaluación abarcadora sobre la efectividad de los programas y servicios subvencionados con fondos 21st CCLC. Esta evaluación permitirá al estado conocer sobre la implantación del programa a nivel Isla, el impacto del programa en los participantes y las circunstancias que obstaculizan y fomentan el éxito de las metas del programa. La evaluación debe estar basada en los factores incluidos en los Principios de Efectividad Sección 4205(b) *Elementary and Secondary Education* (ESEA) según enmendada por el *No Child Left Behind* (NCLB) *Act* del 2001. En general, para que un programa o actividad desarrollada cumpla con los principios de efectividad, tal programa o actividad deberá:

1. estar basado en el avalúo de datos objetivos relacionados a la necesidad de programas antes y después del tiempo lectivo (incluyendo los programas de verano) y actividades en las escuelas y las comunidades.
2. estar basado en un conjunto de medidas de ejecución enfocadas a asegurar oportunidades de enriquecimiento académico de alta calidad, y
3. si procede, estar basado en investigación con base científica que provea evidencia que el programa o actividad ayudará a los estudiantes a alcanzar los estándares de aprovechamiento académico local y estatal.

III. **Evaluación externa para el programa federal 21st CCLC**

La evaluación de los programas 21st CCLC es un requerimiento legal (Sección 4205(b)(2)(A)(B)(i)(ii) ESEA del NCLB. Esta sirve para determinar si los proyectos son efectivos (si están haciendo para lo que fue diseñado hacer) -cuales actividades son de impacto y cuales necesitan fortalecerse más-, para medir progreso en aspectos puntuales e importantes, para diseminar los resultados al público y para utilizar los resultados como herramienta para refinar, mejorar y fortalecer el programa.

A. Alcance

La evaluación externa debe enfocarse en el **progreso obtenido por los estudiantes participantes** a través de los servicios recibidos y evidenciar los resultados de aprovechamiento académico a través de:

- Comparación de grados del primer y segundo semestre en las materias de español, matemáticas, ciencia e inglés del año en que fueron servidos.
- Presentación de los datos de todos los resultados (PPAA), identificar los que obtuvieron avanzado, proficiente, básico o pre básico y evidenciar el cierre de las brechas académicas.
- Reportes que evidencien el cambio de conducta en la escuela, incluyendo asistencia y ausencias, para fortalecer la valoración de la escuela como espacio de socialización y aprendizaje.

- Presentar los datos del cambio de conducta e información relacionada al cambio provisto por el maestro regular de clases que incluya la participación a clases, motivación hacia la escuela y la interacción con los compañeros de clases.
- Evidencia del aumento porcentual de asistencia de los estudiantes participantes identificados a través de un documento oficial del programa.

La evaluación externa debe considerar la **implementación del programa a nivel de centro** y el cumplimiento con lo establecido en su propuesta a través de:

- Evidencia de los servicios académicos y actividades complementarias ofrecidas que indique las actividades llevadas a cabo con los fondos de 21st CCLC, fuera del horario regular de clases (incluyendo hojas de promoción, evidencia de actividades, ejemplo de materiales utilizados, evaluación de las actividades por los estudiantes, fotos u otra información relevante).
- Evidencia de enlace con la comunidad y seguimiento para el fortalecimiento de la participación comunitaria: Cartas oficiales con la fecha y año de evaluación de las actividades, colaboración de las organizaciones comunitarias, hojas de asistencia, evaluación de la actividades, fotos u otra información relevante que indique que las actividades que se llevaron con fondos de 21stCCLC durante el año escolar bajo evaluación.
- Entrevistas al personal, maestros, estudiantes y familias de los participantes de los diferentes proyectos y centros para validar los servicios, recursos y materiales destinados.
- Evidencia de un plan de sustentabilidad, las gestiones realizadas y el logro de la continuación del proyecto, más allá de los años financiados con fondos federales.
- Funcionamiento del componente fiscal de manera razonable, necesaria y permisible: Revisión de propuestas y contratos, presupuestos enviados y aprobados (confirmar la autorización por el programa), evidencia el uso de los fondos (ordenes de compras, facturas, cheques cancelados, nóminas, hojas de asistencia y otros), revisión de los contratos de los recursos participantes por el proyecto, revisión de informes trimestrales, revisión de informes, obligación de fondos y petición de fondos.

B. Población a evaluar

1. El total de proyectos para el año académico 2013-2014 fue de 79 proyectos. La evaluación a realizarse responderá a una muestra del 43 % de los proyectos (n=34), que incluyen las siguientes categorías:
    a. Proyectos que finalizaron sus servicios en 2013-14
    b. Proyectos que finalizan sus servicios en 2014-15
    c. Proyectos que comenzaron 2013-14

2. Además de los proyectos sufragados con fondos federales, se evaluará al programa 21st CCLC a nivel central del DEPR. El programa cuenta con cinco (5) empleados a tiempo completo y cuatro (9) a tiempo parcial.

Nota: El programa establecerá qué proyectos específicos se evaluarán. El DEPR proveerá los siguientes datos a la entidad seleccionada:

- Lista de las instituciones participantes que reciben fondos del programa a ser evaluados;
- Información de contacto de los sub recipientes;
- Copia de la notificación a los proyectos informando el proceso de evaluación externa que llevará el programa y nombre del proveedor que realizará dicha evaluación.

C. Marco de evaluación externa del programa

El diseño para la evaluación externa se enmarcará en el *Evaluation Framework for 21st CLCC Programs* del Departamento de Educación Federal. El marco de la evaluación debe basarse en cinco aspectos principales:

1- Evaluadores cualificados (ver Sección *Proveedores Elegibles*)
2- Metas del programa articuladas y objetivos medibles
3- Diseño apropiado para medir la calidad y efectividad del programa
4- Análisis e informes
5- Uso de los resultados de la evaluación

1. Metas del programa articuladas y objetivos medibles

El diseño de evaluación articulará explícitamente las metas del programa a ser evaluado y especificará cómo se medirán el progreso y la efectividad del programa hacia el cumplimiento de las metas. A nivel de SEA/LEA, las metas del programa están alineadas a los propósitos del programa 21st CCLC. A nivel de sub recipientes, las metas y actividades están alineadas a las metas del Estado pero también a prioridades locales. De acuerdo a los estatutos federales los propósitos del programa 21st CCLC son para:

(1) proveer oportunidades para el enriquecimiento académico, incluyendo los servicios de horario extendido para apoyar a los estudiantes, particularmente aquellos estudiantes con bajo aprovechamiento académico;

(2) ofrecer a los estudiantes una variedad de servicios adicionales, tales como actividades de desarrollo juvenil, programas de prevención de drogas y violencia, programa de consejería, arte, música y programas recreativos, programas educativos tecnológicos y programas educativos que refuercen el carácter, que son diseñados para reforzar y complementar el programa académico regular de los estudiantes participantes;

(3) Ofrecer a las familias de los estudiantes participantes servicios de alfabetización y desarrollo educativo relacionado.

2. Diseño apropiado para medir la calidad y efectividad del programa

Las evaluaciones deberán usar diseños bien documentados y midan el progreso hacia el logro de las metas y objetivos del programa. El diseño debe ser lo suficientemente riguroso para medir la calidad de la implantación y la contribución del programa para alcanzar los resultados esperados. El diseño efectivo y comprensivo debe incluir los siguientes aspectos:

a) **Preguntas de evaluación:** La evaluación debe explícitamente indicar el propósito o las preguntas que debe atender. Las preguntas de evaluación deberán incluir, entre otras:
   - ¿Aumentó el aprovechamiento académico de los estudiantes servidos dado de las intervenciones de los proyectos de 21st CCLC?
   - ¿Aumentó el nivel de participación en las actividades académicas de los padres, madres o encargados de los estudiantes servidos?

- ¿Se está sirviendo la población proyectada en los proyectos de 21st CCLC?
- ¿Qué impacto han tenido las actividades de los proyectos de 21st CCLC en el cambio de conducta?
- ¿Se ha integrado, a través las estrategias de los proyectos 21st CCLC, la comunidad escolar y organizaciones cercanas a la escuela o centro?
- ¿Cuáles son las fortalezas y las áreas de oportunidad que se deben atender para mejorar el programa de 21st CCLC en Puerto Rico?
- ¿Están los proyectos de 21st CCLC en Puerto Rico cumpliendo con las metas federales y estatales de aprovechamiento estudiantil?
- ¿Están cumpliendo los proyectos con las metas y objetivos de implementación del programa?
- ¿Están los proyectos alineados con los estándares de ejecución académica del Estado en las materias de español, matemática, inglés y ciencia?
- ¿Son los procesos operacionales e intervenciones que realiza del programa 21st CCLC –nivel central- eficientes para incrementar el desempeño y cumplimiento de los proyectos en su desarrollo y ejecución?

b) Medición: Deben existir medidas e indicadores de ejecución para evaluar a los sub recipientes. La evaluación de programa requiere la consideración de las **medidas de proceso y las de resultados**. Las medidas de resultados identifican el "qué" se ha logrado. Las medidas de proceso suplementan las medidas de resultados con información sobre el "cómo" el programa ha sido implementado. Ambos tipos de medidas permiten explorar el "por qué" un programa y sus proyectos pueden ser más exitosos en algunas áreas más que otras y cuáles estrategias pueden ser más efectivas para trabajar adecuadamente las potenciales oportunidades a maximizar del programa o proyectos.

c) Representación de los sectores de interés *(Stakeholder Representation):* Con el propósito de producir resultados útiles para el mejoramiento del programa, la evaluación debe obtener datos de todos los sectores de interés. Estos son:

- Estudiantes

- Maestros y directores escolares
- Padres, madres o encargados
- Comunidad escolar (organizaciones comunitarias, organizaciones de base de fe, negocios de la comunidad, entre otros)
- Personal administrativo
- Entidades que ofrecen los servicios (sub recipientes)*:* coordinadores, empleados, consultores
- Programa federal a nivel central

d) Documentación adecuada: Los evaluadores deben describir la **metodología** utilizada, las **estrategias** de recopilación de datos y los **instrumentos** utilizados, el plan de **análisis de datos, divulgación** de los resultados y cualquier suposición establecida.

e) Manejo de datos: Las evaluaciones utilizan un manejo de la información y procesos de almacenamiento que mantienen la precisión de los datos.

f) Estándares éticos: Mantener la confidencialidad de los participantes y utilizar métodos y procedimientos que cumplen con los estándares éticos.

3. Análisis e informes

Los datos recopilados se analizan para responder las preguntas de evaluación presentadas y los informes de la evaluación documentan tanto los métodos de evaluación como los resultados para que los hallazgos y conclusiones sean claramente articulados y compartidos con los sectores de interés relevantes. Los informes de evaluación deberán:

- utilizar procesos de análisis de datos que puedan determinar estadísticamente si se identifica algún hallazgo significativo,
- incluir una explicación de cómo los hallazgos están relacionados con las metas del programa y las preguntas de evaluación presentadas,
- describir las características de la muestra utilizada para evaluar el programa,
- incluir una descripción de los métodos utilizados para recopilar datos, incluyendo tasas de respuestas obtenidas y las fuentes de información utilizadas.

La evaluación deberá proveer un análisis detallado de cada proyecto y el progreso hacia el cumplimiento de cada objetivo utilizando datos del año académico 2013-2014. Cada informe deberá incluir como mínimo las siguientes secciones:

- **Perfil del proyecto y sus recursos:** Descripción general del proyecto, asistencia y matrícula de los participantes (incluyendo el número y por ciento de estudiantes regulares), promedio de asistencia diaria, demografía estudiantil (género, edades, etc.), operación del programa en cada centro (días, horas, semanas de operación) y demografía y calidad del personal.
- **Avalúo de los objetivos** contenidos en la propuesta aprobada: Información detallada del progreso hacia el logro de los objetivos (importante destacar que los proyectos no pueden modificar sus objetivos sin previa autorización de programa a través de enmiendas).
- **Progreso hacia la sustentabilidad:** Esta sección debe proveer información específica de los planes de sustentabilidad, alianzas, acuerdos de colaboración y contribuciones al proyecto.
- **Observaciones adicionales:** Hallazgos y datos cuantitativos o cualitativos no relacionados a objetivos específicos, declaraciones y relatos de estudiantes, maestros, padres, historias de éxito del proyecto, etc.
- **Recomendaciones** específicas para mejorar la calidad del proyecto: triangulación de información a partir de resultados confiables y basados en la convergencia de evidencias y variedad de fuentes de datos cuantitativos y cualitativos relacionados a las metas del programa.

Como parte de los informes, el proveedor del servicio de evaluación del programa deberá entregar:

- Evidencia de los documentos, instrumentos y los protocolos desarrollados para la evaluación
- Informes periódicos de logros, dificultades u obstáculos en la realización de la evaluación

- Informes programáticos y financieros trimestrales acompañados de la evidencia de los servicios prestados.
- Informe final de evaluación que cumpla con todos los criterios establecidos e incluya, además:
    - ✓ Recomendaciones individuales por cada proyecto (una copia al proyecto y original y copia al programa)
    - ✓ Análisis de impacto y mejoramiento del programa y los proyectos

Nota: La entrega de estos informes individuales deben ser: un original y dos copias impresas en español e inglés y en formato digital (CD).

4. Uso de los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación deben poder ser utilizados para refinar, mejorar y fortalecer la ejecución del programa y los proyectos. El informe de evaluación debe proveer suficientes datos e información para que cada proyecto pueda crear y llevar a cabo un plan de mejoramiento basado en los hallazgos de la evaluación si fuese necesario.

IV. Aspectos generales relacionados a la propuesta de servicios

A. Proveedores elegibles

Las entidades elegibles para presentar sus cualificaciones y someter propuestas para la evaluación externa del programa 21st CCLC son entidades públicas y privadas que tengan como mínimo las cualificaciones indicadas a continuación:

1. Capacitación formal en investigación y/o en métodos de evaluación, a nivel de maestría o doctorado
    a. El personal a trabajar como evaluador debe poseer doctorado y/o maestría en Educación y áreas relacionadas.
2. Capacidad para el desarrollo de modelos y/o diseños evaluativos con preguntas significativas que reflejen las necesidades del proyecto.
3. Experiencia previa planificando y realizando evaluaciones de programas.

a. Preferiblemente, un mínimo de cinco (5) años de experiencia evaluando la ejecución y la calidad de programas educativos a nivel de escuelas, distritos escolares o comunidades.

4. Habilidad para desarrollar instrumentos de evaluación y protocolos de entrevistas, analizar la data cuantitativa y cualitativa e interpretar los hallazgos.
5. Conocimiento en el contenido de programas educativos, programas en las escuelas, y/o específicamente en programas en horario extendido.
6. Independencia a cualquier programa de 21st CCLC para evitar todo conflicto o apariencia de conflicto de interés.
7. Experiencia y capacidad para el manejo exitoso de proyectos de evaluación a nivel isla.

Como parte de las evidencias para garantizar lo antes descrito es requerido:

- definir la estructura de recursos humanos que constituirá el equipo de trabajo para la evaluación.
- detallar la preparación académica, certificaciones, licencias, experiencia en el campo.
- incluir el resumé o *currículum vitae* (CV) con al menos tres referencias de cada profesional que forme parte de la estructura.

Nota: No será elegible una entidad, empleado o subcontratado con una relación directa o indirecta con proyectos del programa 21st CCLC; que esté participando o haya participado como sub recipiente del programa 21st CCLC. Se considerará un conflicto de interés:

- que tenga un contrato vigente con el programa 21st CCLC
- que haya tenido un contrato con el programa 21st CCLC durante los pasados cinco años
- que pudiera someter una propuesta para ser sub recipiente del programa hasta tres años a partir de esta convocatoria
- que esté subcontratado o haya sido subcontratado por algún sub recipiente que tenga proyecto vigente.

El DEPR se reserva el derecho a denegar o cancelar una propuesta si se determina por cualquier fuente un conflicto de interés o apariencia de conflicto que pudiera causar especulación sobre la objetividad del proyecto desarrollado por el proponente. La decisión del DEPR con respecto a un conflicto de interés es final e inapelable.

B. Disponibilidad de fondos

El contrato comenzará desde la fecha de la otorgación por el periodo de un año. El contrato puede ser renovado hasta un periodo máximo de tres (3) años para realizar la evaluación de del programa 21st CCLC sujeto a la ejecución satisfactoria y a la disponibilidad de los fondos federales. Además, la renovación de los contratos estará sujeta al cumplimiento de las metas trazadas, crecimiento o avance en los indicadores para medir el progreso descrito en esta propuesta, fidelidad con la implementación de las acciones requeridas y descritas en la propuesta de servicios y el cumplimiento con los requisitos del proyecto.

C. Reunión de orientación

La OAF ofrecerá una orientación sobre esta convocatoria y los documentos para la preparación de las propuestas el viernes, 13 de febrero de 2014, comenzando a las 10:00 a.m. en la Sala de reuniones OFA 1 de la Oficina de Asuntos Federales. La misma está localizada en la Urb. Tres Monjitas, Calle Federico Costas 150, Hato Rey. Si necesita más información, puede comunicarse al (787) 773-2380, 2096 o escribir al correo electrónico **ayuda_propuesta@de.pr.gov.** Las preguntas relacionadas a la solicitud se atenderán por escrito al mismo correo electrónico hasta el miércoles, **25 de febrero de 2014 a las 4:30 p.m.**

D. Entrega de propuestas y fecha límite

La fecha límite para someter las propuestas es el viernes, 5 de marzo de 2015 no más tarde de las 4:30 p.m. Se aceptarán las propuestas entregadas a la mano en el área de correo de la OAF o utilizando el sistema de entrega del correo federal o privado, que estén debidamente radicadas **no más tarde de la fecha y hora antes indicada.** La propuesta debe dirigirse a:

Lcda. Enid V. Madera Toro
Directora
Oficina de Asuntos Federales (OAF)
Calle Federico Costas 150
Hato Rey, PR 00919-0759

El DEPR se reserva el derecho de:

- rechazar o denegar solicitudes que no cumplan con los requisitos que aparecen en esta convocatoria, en los documentos del material informativo, las disposiciones de ley y reglamentos estatales o federales aplicables a los fondos que sufragan este proyecto.
- aceptar o rechazar una o todas las propuestas recibidas y /o cancelar el proceso de competencia.
- requerir información adicional o correcciones a cualquiera de las propuestas sometidas.
- negociar de forma separada o colectiva con los proponentes.

Se prohíbe la comunicación referente al estado de los procesos con empleados/funcionarios del DEPR durante el proceso de evaluación y selección de propuestas.

No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora establecida. Tampoco se aceptarán documentos adicionales o enmiendas al documento de la propuesta una vez radicada, a menos que sean solicitadas por el DEPR. Toda propuesta presentada debe ser un trabajo original de la entidad que la somete. En la eventualidad que se descubra plagio, el DEPR tiene derecho a remover la solicitud o propuesta y no será considerada para evaluación.

Los proponentes reconocen que no tienen derecho a reclamaciones contra el DEPR, sus empleados o consultores como resultado del proceso de evaluación y selección de propuestas. Una vez sometida la propuesta la misma se convertirá en propiedad del DEPR por lo cual no existe obligación de devolver las mismas, y se mantendrá en record para efectos de auditoria y/o para cualquier otro propósito que el DEPR estime pertinente.

La determinación de las propuestas adjudicadas por el DEPR es inapelable. El DEPR se reserva el derecho de sustituir o modificar el concepto de la propuesta en igualdad de condiciones o cancelar la iniciativa. También, el DEPR podrá utilizar las propuestas aprobadas como modelo de proyectos o prácticas efectivas.

La adjudicación formal de la propuesta no será efectiva hasta tanto se haya otorgado el contrato entre el DEPR y la entidad seleccionada.

E. Instrucciones generales para la redacción de la propuesta

1. La propuesta debe escribirse en computadora, en papel tamaño carta (8.5"x 11"), por un solo lado del papel incluyendo, las tablas y la portada, a espacio y medio (las tablas pueden ser a espacio sencillo).
2. Las propuestas preparadas en procesadores de palabras, deben ser escritas en:
   a. Tamaño de la letra ***(Font)*** 12
   b. Letra ***Times New Roman*** **o** ***Arial***
   c. Espacio y medio, exceptuando las tablas que pueden ser a espacio sencillo
3. La propuesta deberá cumplir con todas las partes incluidas en esta convocatoria. Todas las secciones deben estar tituladas.
4. **La portada de la propuesta deberá estar firmada.** No se evaluarán propuestas sin la firma de la persona autorizada por la entidad.
5. Todas las propuestas deben ser sometidas en original, incluir tres (3) copias y una (1) copia en formato digital (CD o *pendrive*). Las páginas de cada copia deben estar debidamente enumeradas. El original y las copias no deberán encuadernarse, se deben entregar con un sujetador (*binder clip*).
6. Verificar cuidadosamente los documentos antes de someterlos oficialmente, ya que no se aceptarán cambios, ni se sustituirán páginas en las propuestas, luego de sometidas.
7. Tenga especial cuidado de incluir todos los Anejos**.**
   a. No incluya Anejos que no hayan sido expresamente solicitados, como por ejemplo cartas de recomendación, copias de reconocimientos, formularios del estudio de necesidades, fotos, entre otros.
8. **No se aceptarán propuestas escritas en papel timbrado o que tenga señales o marcas transparentes (*watermark*) mostrando el nombre, símbolo o emblema de la institución.**
9. **La propuesta <u>NO debe identificar la entidad o institución en ninguna parte de la propuesta, salvo en aquella que así sea solicitado</u>. El proponente se referirá en el**

contenido de la propuesta como "entidad" o "institución" (en lugar del nombre), según prefiera. Solo podrá hacer mención del nombre de la "entidad" o "institución" en la portada y los anejos que necesariamente así lo requieran.

Nota: Los documentos estarán disponibles en el portal electrónico del DEPR. También, puede solicitar copia de los documentos comunicándose al (787) 773-2380, 2096 o mediante correo electrónico: ayuda_propuesta@de.pr.gov.

Si tiene preguntas relacionadas a la solicitud, debe dirigirlas por escrito al correo electrónico arriba presentado. Se atenderán preguntas relacionadas **hasta el miércoles, 25 de febrero de 2015 no más tarde de las 4:30pm.** Se emitirá un documento de Preguntas y Respuestas relacionadas a este proceso y se publicará en el portal electrónico del DEPR para referencia de toda entidad interesada.

F. Criterios a ser evaluados (100 puntos)

Criterios	Máxima
Información general, descripción y experiencia relacionada de la entidad	(8 puntos)
Propuesta de servicios de evaluación (marco conceptual, preguntas y objetivos, diseño, metodología, recopilación de datos, análisis de resultados, recomendaciones)	(72 puntos)
Diseminación de resultados	(4 puntos)
Estructura de recursos y cualificaciones del personal a destacar	(12 puntos)
Costos y narrativa de servicios	(4 puntos)

G. Contenido de la propuesta de servicios

1. Descripción de la entidad y experiencia relacionada
2. Marco conceptual
3. Preguntas y objetivos medibles de evaluación
4. Diseño de la evaluación
5. Metodología
6. Recopilación de datos
7. Análisis de datos
8. Recomendaciones a partir de los resultados
9. Diseminación de resultados
10. Estructura de recursos a implementar la evaluación y resumes o CV
11. Costo de los servicios
    a. Detalle cada partida presupuestaria, horas estimadas y tarifas por hora. Incluya un narrativo de cada partida presupuestaria establecida. En el desglose del personal a destacar es importante presentar la tarifa por hora, el perfil profesional y roles y responsabilidades a asumir.
    b. El DEPR se reserva el derecho de negociar o establecer los costos de estos servicios previo a la firma del contrato.
12. Calendario proyectado de las actividades para lograr la evaluación diseñada
13. Documentos requeridos para la contratación de servicios